



AN-2010-270-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de abril, se celebra el **DIA DEL MAESTRO ECUATORIANO**, instituido desde el año 1920, por el Gobierno del doctor Alfredo Baquerizo Moreno, con el objetivo de rendir un merecido homenaje a los hombres y mujeres forjadores de nuevas generaciones;

Que, la Constitución Política, en su artículo 349, dispone: «*El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente.*»;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, resaltar y hacer público el reconocimiento a los ciudadanos destacados y a las organizaciones que aportan con su esfuerzo y capacitación permanente al progreso del Ecuador; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR y rendir homenaje a los **MAESTROS DEL CANTÓN SAN MIGUEL**, provincia de Bolívar, por la noble labor que desarrollan las educadoras y educadores en beneficio del progreso del país, al inculcar valores democráticos, soberanos e identidades culturales a sus educandos.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de abril de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

